RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°023-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

Lima, 12 de abril de 2024

Visto, El Oficio N° 0122-2024-GR-CUSCO-GERAGRI, Oficio N° 0058-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, Oficio N° 0404-2024-MIDAGRI-SG/OGA, Informe N° 673-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Nota N° 0424-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, , Informe N° 007-2024-APHG-UEGPS, Memorando N° 748-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, Resolución Administrativa N° 091-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, Informe N° 555-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, Memorando N° 704-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, Informe N° 132-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, teniendo a su cargo la ejecución de los Proyectos "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa — PTRT3" (en adelante, Proyecto PTRT3);

Firmado digitalmente por MARTINEZ CRUZ Alfredo Abelardo FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 15:51:06 -05:00

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la Ley) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las entidades públicas en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:33:55 -05:00

Que, la finalidad de la Ley es maximizar, a través de las contrataciones que se efectúan, el valor de los recursos invertidos y a promover el enfoque por resultados para las contrataciones de bienes, servicios y obras, a fin de que estas se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:39:18 -05:00

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley establece que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, indicando en el literal j) que la entidad pueda realizar la contratación directa, entre otros, en el caso de arrendamiento de bienes inmuebles;

Firmado digitalmente por BERROSPI CASTILLO Magaly Ruth FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:50:12 -05:00

Que, el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento establece que las contrataciones directas son aprobadas por resolución del titular de la entidad, siendo que esta potestad es indelegable y requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal en el informe o informes previos que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa;

Que, si bien la normativa sobre la materia faculta a contratar con omisión del desarrollo del procedimiento de selección, a través de la aprobación de una contratación directa, ello no exime de la obligación de cumplir con las actuaciones propias de las demás fases de contratación pública, conforme lo previsto en el numeral 102.2 del artículo 102 del Reglamento;

Que, con fecha 23 de marzo de 2022, el Gobierno Regional de Cusco y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego suscribieron el Convenio N° 011-2022-MIDAGRI-DM "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional de Cusco", con el objeto de establecer los alcances de la cooperación interinstitucional para la continuidad de las actividades del Proyecto PTRT3, mediante una nueva estrategia de intervención a través de Grupos de Trabajo Supervisados;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 03-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024 para la UEGPS;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 066-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de fecha 01 de enero de 2024, se aprueba la primera modificación del PAC de la UEGPS para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba la segunda modificación del PAC de la UEGPS para el presente año fiscal;

Firmado digitalmente por MARTINEZ CRUZ Alfredo Abelardo FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 15:51:50 -05:00

Que, mediante Oficio N° 0122-2024-GR-CUSCO-GERAGRI de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, solicita a la UEGPS el alquiler de un bien mueble para las oficinas del PTRT3, en la región Cusco;

Que, mediante Oficio N° 0058-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-.DA de fecha 14 de marzo de 2024, la Dirección de Administración de la UEGPS solicita a la Dirección General de la Oficina General de Administración del MIDAGRI, la disponibilidad de un inmueble para el funcionamiento de la UEGPS en la región Cusco, obteniendo respuesta mediante Oficio N° 0404-2024-MIDAGRI-SG-OGA de fecha 18 de marzo de 2024, señalando que actualmente no cuentan con inmuebles disponibles para el funcionamiento de oficinas de los profesionales del Proyecto PTRT3, región Cusco;

Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:34:02 -05:00

Que, mediante Informe N° 0673-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3 de fecha 02 de abril de 2024, la Coordinación General del Proyecto PTRT3, traslada los Informes N° 0259-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3-C3, el requerimiento N° 0568-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-PTRT3 y los Términos de Referencia, solicitando a la Dirección Ejecutiva la contratación del "*Servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman los grupos de trabajo supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3 – Región Cusco*", por un plazo de 365 días calendarios;

Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:39:28 -05:00

Que, mediante Resolución Administrativa N° 091-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de fecha 09 de abril de 2024, se aprueba la tercera modificación del PAC de la UEGPS para el presente año fiscal, en la cual se <u>incorpora la contratación directa</u> del *"*Servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman los grupos de trabajo supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3 – Región Cusco*";*

Firmado digitalmente por BERROSPI CASTILLO Magaly Ruth FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:50:26 -05:00

Que, mediante Informe N° 555-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL de fecha 10 de abril de 2024 la Jefatura de Logística desarrolla los argumentos para considerar procedente la contratación del Servicio, concluye que el inmueble cumple en la totalidad de condiciones establecidas en los términos de referencia y se adecua a lo señalado por el literal j) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 10 de abril de 2024 el Director Ejecutivo aprueba el expediente de contratación directa, a través de Nota N° 479-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE;

Que, en base a lo expuesto y considerando la opinión legal favorable emitida por la Jefatura de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 0132-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, contándose además con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 666-2024 y la Previsión Presupuestaria N° 007-2025, que garantiza los recursos necesarios para la asunción de obligaciones contractuales, es procedente efectuar la Contratación Directa para el "Servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman

los grupos de trabajo supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3 – Región Cusco", en el marco de lo previsto en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley;

Con los visados de la Dirección de Administración, de las Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0144-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la contratación directa para el "Servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman los grupos de trabajo supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3 – Región Cusco", en el marco del supuesto establecido en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"Servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman los grupos de trabajo supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, tercera etapa – PTRT3 – Región Cusco"
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 días calendario o 12 meses
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Contratación Directa
SUPUESTO	Arrendamiento de bien inmueble
PROVEEDOR	Cámara de Comercio Industria Servicios Turismo y de la Producción del Cusco
RUC	20116413931
VALOR ESTIMADO	S/ 108 000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles)

Artículo 2.- DISPONER que la Jefatura de Logística efectúe las acciones inmediatas para realizar la contratación directa aprobada en el artículo que antecede y realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado — SEACE, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

Articulo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales"

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado digitalmente por MARTINEZ CRUZ Alfredo Abelardo FAU 20600579895 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2024 15:52:10 -05:00

Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales

Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:34:25 -05:00

Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:39:38 -05:00

Firmado digitalmente por BERROSPI CASTILLO Magaly Ruth FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2024 14:50:35 -05:00